



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas y quince minutos del día diecinueve de junio el año dos mil ocho, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

D^a Sonia Jiménez Quintana.
D. Javier Molina Castañeda
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D^a María Pilar Castillo Montero
D^a Raquel Ruiz Valderrama
D. Sergio Monteagudo Sánchez
D. Manuel Naveros Ramos
D. José Manuel Moles Cuevas
D. Pablo Ariza Rojo
D^a. Teresa Gómez Pérez
D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-	2
A.2.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	2
2.- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Parque de Bomberos.-	2
3.- Enajenación de parcelas de patrimonio municipal de suelo (reparcelación del sector del Plan Parcial M de las NN.SS. de Planeamiento).-	5
A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	6
4. Solicitud a la Junta de Andalucía de cesión de plataformas Administración electrónica.-	6
A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS	6
5.- Solicitud de subvención en materia de juventud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.-	7
6.- Solicitud de subvención al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente. Subvenciones para actividades en Parques Naturales de Andalucía.-	8
A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO	9



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 17 de junio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la necesidad de instrumentar suelo para equipamiento de Parque de Bomberos.

Constan los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 27 de Febrero de 2007, por el que se acuerda iniciar expediente para ceder gratuitamente un solar de 1.500 m² a favor de la Excma. Diputación Provincial de Granada, ubicado en la calle Federico García Lorca, s/n de la “Urbanización Moro” en Alhama de Granada, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir el edificio que albergue el Parque de Bomberos, previa segregación de la finca municipal descrita en la parte expositiva.

SEGUNDO: Acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 26 de Abril de 2007, por el que se acuerda en el Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 27 de noviembre de 1997, en el Epígrafe 1.1. Inmuebles Urbanos, con el nº de orden 0016, Código 110016, figura un bien denominado Solar de Equipamientos, situado en Urbanización Moro, con fecha de alta 12/11/92, figurando por error de naturaleza “Dominio Público. Serv. Público”, con uso “Reside. Área Equipamientos”, destino: “Actualmente en desuso”; debe decir: Naturaleza “Patrimonial”, con uso “Reside. Área Equipamientos”, destino “Actualmente en desuso”.”

TERCERO: Posteriormente en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2008 se aprueba inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Alhama de Granada para delimitación de un sector de suelo en situación básica de suelo rural –no urbanizable– previsto para su paso a situación de suelo urbanizado –suelo urbanizable con arreglo a la legislación autonómica–, ubicado en parcela de propiedad municipal frente a Cuartel de la Guardia Civil, con destino a equipamiento para Parque de Bomberos, al estimarse un emplazamiento más adecuado para la naturaleza de equipamiento.

No obstante lo cual, en tanto se verifique la viabilidad jurídica y tramitación de tal modificación de las Normas Subsidiarias, se demanda una pronta actuación desde la clasificación actual de suelo como no urbanizable.

CUARTO: Se ha formulado propuesta de Proyecto de Actuación por la Oficina Técnica Municipal, ajustado a la normativa prevista para el suelo en situación básica rural (no urbanizable en la terminología de la legislación autonómica andaluza).

QUINTO: Se admite a trámite el Proyecto de Actuación por resolución de Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2008, sometiéndose a información pública mediante anuncio en BOP nº 69 de 14 de abril de 2008.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

SEXTO: Con fecha 18 de junio de 2008 se registra de entrada informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (nº de asiento 2551).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del art. 42 LOUA.

SEGUNDO: A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

Debatido ampliamente el asunto, la Comisión dictamina proponer al Pleno Municipal, órgano competente en virtud del art. 43.1.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Actuación de Interés Público consistente Proyecto de Actuación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y elaborado por la Oficina Técnica Municipal para la construcción de un Parque de Bomberos en parcela de propiedad municipal en paraje "Rosario", parcela 62 del polígono 17.

Parcela catastral: 18014A017000620000PI.

SEGUNDO: El presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de su renovación.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

CUARTO: Comuníquese el presente acto a la Excma. Diputación Provincial de Granada, a los efectos oportunos..

DEBATE:

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Eleva queja por el retraso que se ha llevado a cabo para la viabilidad del equipamiento de Parque de Bomberos. Recuerda que cuando convino se puso la primera primera, si bien ni siquiera dicha primera piedra se hizo en el emplazamiento previsto ahora para el Parque. No obstante, considera como hecho positivo el que se hayan despejado los inconvenientes para hacer realidad el Parque de Bomberos, por lo que debe entenderse como motivo de congratulación para todos.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Agradece la predisposición del Sr. Portavoz del Grupo Popular. Asimismo recuerda que en un primer momento no resultaba posible el emplazamiento del Parque en los terrenos frente al Cuartel de la Guardia Civil, dada su clasificación como suelo no urbanizable y la comunicación que se había efectuado por parte de Diputación de que el suelo debía ser urbano. En lo que respecta a la primera piedra en emplazamiento distinto, fue una necesidad para que el Parque continuara en los planes de inversiones de Diputación, por lo que si se no adoptaban medidas por parte del Ayuntamiento, la propia existencia del Parque peligraba, en detrimento de Alhama y la comarca. Las obras comenzarán en breve, aun así continuará diciendo el PP que el Parque de Bomberos no se hará.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

No ha dicho el Partido Popular que el Parque no se podía hacer en los terrenos frente al Cuartel, por cuanto fue una propuesta de esta formación política.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Han sido reiteradas las quejas, trabas y actuaciones del Partido Popular en contra de la implantación del Parque de Bomberos. Reitera que en un primer momento no era factible el Parque en los terrenos frente al Cuartel de la Guardia Civil, dado que se había comunicado que los terrenos para dicho equipamiento tenían que reunir los requisitos de suelo urbano. De ahí que provisionalmente se habilitara parte de una parcela municipal urbana con uso de equipamientos, en tanto que se incoó expediente para la reclasificación de los terrenos frente al Cuartel como suelo urbanizable. No obstante, por parte de la Oficina Técnica Municipal y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento se ofreció la alternativa de implantar el equipamiento a través de un Proyecto de Actuación, respetándose la clasificación como suelo no urbanizable de los terrenos frente al Cuartel, si bien dada la proximidad de la parcela a la malla y servicios urbanos, reunía perfectamente los requisitos para la implantación del parque. Ello es lo que ha hecho posible la definitiva viabilidad del proyecto, que en breve será una realidad.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

3.- Enajenación de parcelas de patrimonio municipal de suelo (reparcelación del sector del Plan Parcial M de las NN.SS. de Planeamiento).-

Por parte del Sr. Alcalde se propone la retirada del expediente, a tenor del art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, votándose por unanimidad a favor de dicha petición no habiendo lugar por tanto a votar la propuesta de acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

A.3.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

4. Solicitud a la Junta de Andalucía de cesión de plataformas Administración electrónica.-

Expediente: 252/08 Secretaría

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios municipales, Personal y Gobernación de 17 de junio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la necesidad de promover el uso de la Administración electrónica y facilitar la difusión del certificado digital de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), entre ciudadanos y empleados y poder hacer uso de forma indefinida y sin cargo alguno, del software de las plataformas de Administración electrónica de la Junta de Andalucía.

Debatido ampliamente el asunto, la Comisión dictamina proponer al Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

a) Adherirse al convenio de cesión de plataformas de Administración electrónica de la Junta de Andalucía, de colaboración en materia de Administración electrónica entra la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento.

b) Solicitar la cesión de las siguientes plataformas:

@firma
port@firma
notific@

c) Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como proceda de Derecho, a firmar cuantos documentos sea preciso en relación con este asunto”

DEBATE:

Informa del asunto el Concejal-Delegado D. Manuel Naveros Ramos, exponiendo la importancia de implementación de las nuevas tecnologías en la Administración municipal, de cara a la consecución de una Administración electrónica, accesible a la ciudadanía.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.4.- ÁREAS DE SERVICIOS ECONÓMICOS



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

5.- Solicitud de subvención en materia de juventud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.-

Área funcional: Subvenciones y programas
Expte: 238/08

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de 17 de junio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la Orden de 26 de mayo de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA nº 113, de 9 de junio).

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 26 de mayo de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA nº 113, de 9 de junio).

SEGUNDO: Asumir y aceptar los siguientes compromisos:

- Compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable
- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada
- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO: Facultar a esta Alcaldía, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.

CUARTO: Comuníquese el presente acto a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social / Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía, para su integración en la solicitud de subvención correspondiente.”

DEBATE:

Informa del asunto el Concejales-Delegado D. Sergio Monteagudo Sánchez. A través de dicha subvención se pretende la financiación de actuaciones vinculadas a



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

la Concejalía-Delegada de Juventud, como el Festival de Música Joven, equipamiento del Centro de Información Juvenil, etc.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

6.- Solicitud de subvención al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente. Subvenciones para actividades en Parques Naturales de Andalucía.-

Área funcional: Subvenciones y programas
Expte: 237/08

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de 17 de junio de 2008, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia socioeconómica.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia socioeconómica, para los siguientes proyectos:

1. Adecuación de los Barracones al plan de autoprotección e instalación de placas solares.
2. Instalación en un edificio municipal de planta solar y cambio de luminaria.

SEGUNDO: Asumir y aceptar los siguientes compromisos:

- Compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable
- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada
- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO: Facultar a esta Alcaldía, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo, incluida la aceptación de la ayuda.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

CUARTO: Comuníquese el presente acto al órgano competente de la Junta de Andalucía, para su integración en la solicitud de subvención correspondiente.”

DEBATE:

Informa del asunto el Concejal-Delegado D. Manuel Naveros Ramos. A través de dicha subvención se pretende la financiación los siguientes proyectos:

1. Adecuación de los Barracones al plan de autoprotección e instalación de placas solares.
2. Instalación en un edificio municipal de planta solar y cambio de luminaria.

Igualmente, dichas actuaciones se complementan por las que pueda solicitar la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, para el desarrollo sostenible del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

A.5.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO

No se producen.

A.6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

No se producen.

A.7.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

No se producen.

B) PARTE DE CONTROL

7.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-

Queda pendiente la dación de cuenta para la próxima sesión plenaria ordinaria, al no haber sido preparada la documentación correspondiente para cada corporativo/a.

8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

8.1.- Comparecencias e informes de la Concejala-Delegada D^a Raquel Ruiz Valderrama.-

8.1.1.- Subvención de consumo.-

Informa que la subvención solicitada en materia de consumo ha venido aprobada al 100% de lo solicitado, con un total de 17.000 euros y con una aportación por parte del Ayuntamiento del 10%, lo que supone 1.700 euros.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

8.1.2.- Invitación al acto de clausura de los CEIP Cervantes y Conde de Tendilla.-

Hace llegar invitación a toda la Corporación y ciudadanía en general vinculada a la comunidad educativa, al acto de clausura de los Centros de Educación Infantil y Primaria Cervantes y Conde de Tendilla. Para dicho acto el Ayuntamiento va a contribuir con un desayuno y merienda para el alumnado. Igualmente, hace llegar el programa de actividades de cada Centro para mayor información.

8.2.- Comparecencias e informes del Concejal-Delegado D. Sergio Monteagudo Sánchez.-

8.2.1.- Subvención Protección Civil.-

Informa a la Corporación de la concesión de subvención para protección civil por importe de 18.000 euros.

8.3.- Comparecencias e informes del Concejal-Delegado D. Javier Molina Castañeda.-

8.3.1.- Fiestas de San Juan.-

Informa a la Corporación de la programación de actividades para las fiestas de San Juan.

8.4.- Comparecencias e informes del Concejal-Delegado D. Jorge Manuel Guerrero Moreno.-

8.4.1.- Visitas guiadas patrimonio histórico natural.-

Informa a la Corporación de las próximas visitas al patrimonio histórico natural, previstas para el día 1 de julio.

8.4.2.- Señalización de puntos kilométricos carretera Salar.-

Informa a la Corporación de la señalización y colocación de puntos kilométricos en carretera de Salar.

9.- Ruegos y Preguntas.-

9.1.- Ruegos y Preguntas formulados por la Concejala D^a Teresa Gómez, del Grupo PP.-

9.1.1.- Obras en la placeta.-

Pregunta: dada la paralización de las obras en la placeta, pregunta cuándo está prevista su reanudación, dadas las molestias que se están ocasionando por su ejecución.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

BORRADOR DE ACTA

Contestación de la Concejala-Delegada D^a Sonia Jiménez Quintana: se han dado las órdenes oportunas a la empresa contratista para que las mismas se reanuden.

9.2.- Ruegos y preguntas formulados por el Concejal D. José Manuel Moles Cuevas.-

9.2.1.- Plazo de terminación de las obras de la Placeta.-

Pregunta: Qué plazo está previsto para la terminación de las obras de la Placeta.

Contestación de D^a Sonia Jiménez Quintana, Concejala-Delegada: no puede concretar el día exacto, pero sí que se está realizando por parte de la Concejalía un seguimiento para que las mismas no se demoren más, con los apercibimientos consiguientes a la empresa contratista.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

V^oB^o

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela